

Asunto: Cédula de notificación por estrados de la clausura de las **cuarenta y ocho horas**, del escrito que contiene el RECURSO DE APELACIÓN, presentado el día ocho de mayo año en curso, por los ciudadanos **FRANCISO ALVARADO LINARES, GUILLERMO ROGEL SÁNCHEZ, MARIELA LAZCANO BERNAL, EMMA SÁNCHEZ ZAVALA, CLAUDIA ALICIA LEÓN Y ROSA MIRIAM SAAVEDRA ORZUNA**, en su carácter de ciudadanos y aspirantes al cargo de Regidores Primero, Segunda y Cuarta Propietarios y Suplentes, respectivamente por el municipio de Cuautla, Morelos, del Partido Político Más, Más Apoyo Social en contra del: **"ACUERDO IMPEPAC/REV/084/2021"**.

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **veinte horas con cero minutos** del día once de mayo del año dos mil veintiuno, el suscrito **Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

HAGO CONSTAR-----

Que ha concluido el término de cuarenta y ocho horas, durante el cual este órgano comicial, en cumplimiento a la disposición legal antes referida, hizo del conocimiento público en los estrados electrónicos de la página oficial del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, del **RECURSO DE APELACIÓN**, presentado el día ocho de mayo año en curso, por los ciudadanos **FRANCISO ALVARADO LINARES, GUILLERMO ROGEL SÁNCHEZ, MARIELA LAZCANO BERNAL, EMMA SÁNCHEZ ZAVALA, CLAUDIA ALICIA LEÓN Y ROSA MIRIAM SAAVEDRA ORZUNA**, en su carácter de ciudadanos y aspirantes al cargo de Regidores Primero, Segunda y Cuarta Propietarios y Suplentes, respectivamente por el municipio de Cuautla, Morelos, del Partido Político Más, Más Apoyo Social en contra del: **"ACUERDO IMPEPAC/REV/084/2021"**.-----

Se hace constar que el término de cuarenta y ocho horas, señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las **veinte horas con cero minutos** del día nueve de mayo del año dos mil veintiuno y concluyó a las **veinte horas con cero minutos** del día once de mayo de la presente anualidad; por ello el plazo vence en la presente fecha. Asimismo, se hace constar que **NO se presentó escrito de tercero interesado**; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

ATENTAMENTE



LIC. JESÚS HÓMERO MURILLO RÍOS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA